

los dichos diez mill mrs en dicho deposito por el puse el dicho dho en esta  
 forma por un vos o vno escrivano de uno abos es jure o heredo / por ende en  
 este y como escrivano vos pido y ptego con jura Justicia puerdo y deudo //  
 luego en baxadas de dicho corregidor se no vaya de fustigador fustigador  
 e va puesto en dicho deposito y faldas de dicho ome bueno los dichos diez  
 mill mrs por si la dha corte y baxada me es tomada o me sea dada  
 y tomada los dichos diez mill mrs o por ella pague prestando y si no  
 lo faldas en la dicha corte y baxada me es tomada o no no queda  
 me en nada los dichos diez mill mrs por ellos o deudo de vos  
 bienes los pueda me y obrar en uno o todass los cosas y danos e  
 menos cosas o por la dicha morden me son ptephidas e ptephite  
 de lo adelante e por o no pudes me o lo o dicho e dicho e  
 ptephido y ptephido no vos sea / mas al escrivano presente e este dho  
 vos sea publico e dist en uno o lo o sobre ello faldades me lo  
 de por testio por de un dephido

Q leudo e publicado el dho escrivano con el dicho corregidor e escrivano  
 e otros buenos de esta dha dha medimentero de dho corregidor e escrivano  
 e publicado en ella el dicho corregidor dho e morando le bienes de su  
 baxadas de los ptes dho al effeo de los faldas implimentero de dephido  
 de Justia e

y mays diez e nueve dias de agº año sub dho de sig año  
 and dho corregidor e otros buenos de esta dha dha dha dha

Denos

muelle por e ptephido / e escrivano e otros buenos de esta dha dha dha

